



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL**

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	17/08/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
ORDENADOR DEL GASTO:	Luz Piedad Echeverry Quiceno
OBJETO:	Adquirir a título de compraventa materiales y equipos necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos adelantados por el sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Sennova) en el centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje, es una entidad estatal consagrada a la formación Profesional Integral, interesada en estimular prácticas de innovación entre sus aprendices con miras en generar, producir, adaptar e introducir avances tecnológicos en el sector productivo del país. Enmarcado en el bienestar social y dedicado al apoyo directo a las empresas, el Sena encuentra la necesidad de ejercer la práctica investigativa debidamente soportada desde la Ley 119 de 1994, la cual conmina al Sena a *“participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la Formación Profesional Integral”*.

El SENA lidera programas que buscan fomentar la cultura del emprendimiento, identificar oportunidades e ideas de negocios, orientar hacia a los innovadores con las fuentes de financiación existentes en el mercado y generar valor diferencial, para generar microempresas.

SENNOVA tiene el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida en la Entidad.

A través de esta estrategia, la Institución reúne las diferentes líneas, programas y proyectos de cultura e innovación que tiene dentro de su estructura, entre ellas Tecnoacadémicas, Tecno parques, investigación aplicada, investigación en formación profesional, programas de fomento a la innovación empresarial y extensionismo tecnológico.

Toda la comunidad SENA hace parte de SENNOVA, una iniciativa por medio de la cual aprendices e instructores tienen la oportunidad de participar y adquirir conocimientos.

Desde la vigencia anterior se trabaja en el proyecto *“Comprobación de la operación de un prototipo funcional, implemento agrícola tipo ahoyador, para la validación de la efectividad del suministro y mezcla de enmiendas en suelo en el establecimiento de plantaciones perennes comerciales”*, el proyecto corresponde a un desarrollo de diseño de ingeniería que implica la utilización de diversas técnicas de modelación, creación de prototipos virtuales y a escala física, basados en una idea inicial que enfoca en general una manera distinta de abordar la técnica de preparación y establecimiento de plántulas de tardío rendimiento, que en la concurrencia interdisciplinaria de la agronomía, el diseño industrial y la ingeniería mecánica, han posibilitado la conclusión del prototipo que se propone en fase de prueba.

El proyecto consiste en la comprobación de la operación de un prototipo de implemento agrícola para tractor a escala 1:1 diseñado y construido en primera fase durante 2017 (SPGS-255/2016). Está propuesto para el ahoyado, dosificación de enmiendas y mezcla del suelo a profundidad variable, dejando el sitio listo para trasplante en el establecimiento de plantaciones perennes.



El principal objetivo, el desarrollo de un implemento agrícola para tractor, cuya función es la excavación de un hoyo de profundidad variable, que permita en una sola operación: (a) suministrar y realizar una mezcla homogénea de suelo con enmiendas; (b) mejorar la porosidad y la densidad aparente del suelo; (c) Incrementar la capacidad de penetración radicular de la planta; (d) hacer uniforme el desarrollo inicial de la plantación; y (e) reducir costos de producción y tiempos de establecimiento.

proyecto coherente y acorde a la agenda de competitividad departamental, la cual ha priorizado las apuestas productivas de caucho, cacao, forestales, frutales amazónicos, ganadería sostenible y turismo. Dentro de los renglones productivos de caucho, cacao y especies forestales, la tendencia se orienta hacia el repoblamiento forestal, dada su vocación y el alto índice de deforestación que presenta el departamento en los últimos años por causa de cultivos ilícitos y ganadería extensiva. En este sentido, la adopción de nuevas tecnologías propende por el desarrollo de procesos más eficientes y económicos.

De otro parte, el plan tecnológico del CDATTG- Guaviare, indica en la red de conocimiento agrícola, área temática mecanización agrícola y agricultura de precisión y como línea medular el manejo y conservación de suelos para cultivos semestrales y perennes (Plan tecnológico 2020-2030 CDATTG, pg. 83). En este sentido, la propuesta de investigación en desarrollo es congruente, no solamente para el territorio, sino para los departamentos de la Orinoquia, donde los procesos de reforestación a escala comercial se encuentran en proceso de desarrollo.

Es así como surge la necesidad de adquirir elementos y servicios necesarios para dar continuidad al desarrollo del proyecto, el cual, como se mencionó, nos permitirá concluir en un prototipo funcional, implemento agrícola tipo ahoyador, para la validación de la efectividad del suministro y mezcla de enmiendas en suelo en el establecimiento de plantaciones perennes comerciales

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC	Descripción
31162800; 27112838; 40142000; 40161705; 41105002; 30262500; 30264500; 23271800; 30102005; 10171600	95_9533_175 Adquirir a título de compraventa materiales y equipos necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos adelantados por el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SENNOVA) en el Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
31	16	28	--	Ferretería en general
27	11	28	38	Disco de corte
40	14	20	00	Mangueras
40	16	17	05	Tamiz separador de partículas líquidas
41	10	50	02	Equipo de tamizaje para laboratorio



30	26	25	--	Barras de bronce
30	26	45	--	Barras de acero inoxidable
23	27	18	--	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
30	10	20	05	Lámina de acero inoxidable
10	17	16	00	Abonos químicos y nutrientes para plantas

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Adquirir a título de compraventa materiales y equipos necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos adelantados por el sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Sennova) en el centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ARTICULO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
LAMINA HR 3X 1M CALIBRE 316``	UNIDAD	2
LAMINA HR 2.2 M X 1.2 M 1/4	UNIDAD	2
LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16 4X8	UNIDAD	3
SOLDADURA ACERO INOXIDABLE 532 X KG	KILO	5
SOLDADURA 6011 X 1/8 X KG	KILO	10
SOLDADURA 7018 X 1/8 X KG	KILO	5
BARRA MACISA DE ACERO DE 2" X 10-45 X 1 M	UNIDAD	1
DISCOS DE CORTE POR 7" -DW8065	UNIDAD	10
DISCOS DE PULIR X 7" - DW 54850	UNIDAD	5
PIEDRA DE TUNGTEÑO PARA MOTOR TOOL X 1/4	UNIDAD	1
BARRA MACISA DE BRONCE AL SILICIO 1-1/4 DE DIAMETRO X 20CM	UNIDAD	1
TUBO O MANGUERA CURVA FEXIBLE RESORTADA PARED INTERNA LISA X 2" X 3M	UNIDAD	1
INFILTRÓMETRO APLICACIONES: MEDICIÓN DE LA CONDUCTIVIDAD HIDRÁULICA DEL SUELO SIN IMPORTAR SU NATURALEZA.OPC-82100. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VOLUMEN DE AGUA REQUERIDO PARA OPERAR: 135 ML RANGO DE SUCCIÓN: 5 A 700MM DE SUCCIÓN LONGITUD TOTAL: 327MM DISCO SINTERIZADO EN ACERO INOXIDABLE: 4,5MM LONGITUD TUBO REGULADOR DE SUCCIÓN: 102MM LONGITUD TUBO MARIOTTE: 280MM	UNIDAD	1



JUEGO DE 7 (SIETE) TAMICES PARA LABORATORIO DE SUELOS EN ACERO INOXIDABLE X 200MM DE DIÁMETRO: 1 TAM-AC8 TAMIZ NACIONAL EN ACERO INOXIDABLE. Ø8"X2"MALLA#4;1TAM-AC8 TAMIZ NACIONAL EN ACERO INOXIDABLE. Ø8"X2"MALLA#10;1TAM-AC8 TAMIZ NACIONAL EN ACERO INOXIDABLE Ø8"X2"MALLA#20;1TAM-AC8 TAMIZ NACIONAL EN ACERO INOXIDABLE Ø8"X2"MALLA#50;1TAM-AC8 TAMIZ NACIONAL EN ACERO INOXIDABLE Ø8"X2"MALLA#100;1TAM-AC8 TAMIZ NACIONAL EN ACERO INOXIDABLE 8"X2"MALLA#140;1TAM-AC8 TAMIZ NACIONAL EN ACERO INOXIDABLE Ø8"X2"MALLA#200;1JUEGO DE TAPA Y FONDO.	UNIDAD	1
MAQUINA TAMIZADORA VIBRATORIA ELÉCTRICA DE FABRICACIÓN NACIONAL. TIPO EXCÉNTRICA VERTICAL CONTROL DE TIEMPO: TEMPORIZADOR DIGITAL DE 0 A 99.9 MIN OPERACIÓN: 110 VAC / 60 HZ.8" 350 PARA TAMICES DE MM 450 MM 960 MM/ PS 35	UNIDAD	1
CARDAN CATEGORÍA 8 X 1200MM CON EMBRAGUE ARTICULADO, TELESCÓPICO CON FUNDAS PROTECTORAS, (INCLUYE SISTEMA DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD EN CASO DE SOBRE CARGAS PARA PROTECCIÓN DE LA MÁQUINA).	UNIDAD	1
FERTILIZANTE COMPUESTO TRIPLE18 X 50 KG	BULTO	1
YESO AGRÍCOLA GRANULADO (SULFATO DE CALCIO) X 50KG	BULTO	1
YESO AGRÍCOLA EN POLVO (SULFATO DE CALCIO) X 50KG	BULTO	1
ARENA DE SILICE DECORATIVA BLANCA X5KG	UNIDAD	1
PIEDRA DECORATIVA COLORES VARIOS PARA ACUARIOS (ROJO O AMARILLO) PAQUETE X 5 KG.	UNIDAD	1

8. ANALISIS DEL SECTOR

Documento Anexo

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.284.200)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para estimar el valor de la futura contratación, la entidad publicó en la plataforma de SECOP II a través de Solicitud de Información a Proveedores la solicitud de precotización. De esas solicitudes de cotizaciones, dos (02) empresas respondieron enviando su cotización al correo electrónico contratacionguaviare@sena.edu.co que se adecuaron a los requisitos exigidos dentro del formato de cotización. Una vez obtenidas las cotizaciones, se procedió a establecer el valor del presupuesto oficial.

Una vez realizado el estudio de mercado y teniendo en cuenta que la entidad dispone de presupuesto, fue necesario aumentar algunas cantidades en algunos ítems y por tanto se adjunta estudio de mercado ajustado al presupuesto en documento adicional adjunto.



El estudio de mercado se relaciona en documento adicional (Estudio de mercado)

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3605-1300-2-0-3605007-02	23.284.200,
Funcionamiento			

No. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento	Depend.	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
3621	17-08-21	31-12-2021	953382	C-3605-1300-2-0-3605007-02	27	\$23.284.200

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio MÁS BAJO siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de COMPRAVENTA, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por el SENA en la Invitación Pública.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- f. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.



- g. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
- h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato
- i. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- 1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
- 2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
- 3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.
- 4. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- 5. Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona debidamente autorizada por él en Almacén del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y si es el caso, debe distribuirse al lugar donde se esté realizando el curso según solicitud del instructor y previa a probación del supervisor dentro del área de influencia del Centro.
- 6. El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
- 7. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- 8. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
- 9. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- 10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
- b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare



PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

17. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	<p>EL Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato.</p> <p>Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de:</p> <p>a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b) Informe de Supervisión final d) Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. e) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de las mismas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p>
---------------------	--

18. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
-------------------------	-----	---	-----	---	--

19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se pueden desempeñar como supervisores los Coordinadores	



En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador del Grupo Administrativo de Apoyo Mixto como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los oferentes en su oferta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

21.1. REQUISITOS HABILITANTES:

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TECNICA	Cumple / No cumple
OTROS REQUISITOS HABILITANTES	Cumple / No cumple

20.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato anexo al pliego de condiciones. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección.

Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

Conformación y existencia del proponente

a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2020 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.

b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos



a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.
- Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la *“Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”*, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
5. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
6. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.



7. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente.

Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.

Objeto social y facultad para contratar

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.

Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.

Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación.

Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.



Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Certificados de antecedentes disciplinarios

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

Antecedentes judiciales y medidas correctivas

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia.

Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social

Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. Se dispuso formato anexo al pliego de condiciones.

Copia del documento de identidad del Representante Legal del oferente.

El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía.

Libreta Militar

La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.



Pacto de Transparencia

El proponente deberá diligenciar y suscribir el formato de Pacto de Transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato anexo al Pliego de Condiciones.

20.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA

Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el SUMINISTRO, VENTA, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS Y/O PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES a los que se requieren en el presente proceso, mediante la presentación de mínimo un (1) contrato o certificación de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o sume el 100% del presupuesto oficial, esto es \$23.284.200.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II ò TVEC)
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas

El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en el anexo técnico.

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

21.1.3 OTROS DOCUMENTOS:

Los siguientes documentos NO TIENEN EL CARÁCTER DE HABILITANTE, pero se requiere que el oferente los allegue con su propuesta:



Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados. La expedición del presente documento no podrá exceder los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. La actividad del RUT debe ser acorde con el objeto del contrato.

Certificación Bancaria. Una vez aceptada la oferta económica y antes de efectuar el registro presupuestal, el contratista deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

21. OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.
2. El proponente debe cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
3. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El Proponente deberá presentar sus ofertas discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
7. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
10. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

22. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:



4				3		2		1		Z	
General				Especifico		Especifico		Especifico		Clase	
Interno				Externo		Interno		Interno		Fuente	
Planeación				Ejecución		Ejecución		Ejecución		Etapas	
Operacional				Riesgos sociales o políticos		Operacional		Operacional		Tipo	
Variación en el mercado de los precios de los servicios contratados por reglamentación				Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpen las actividades o impiden		Adquisición de Bienes de baja calidad		No entregar los elementos en el tiempo establecido en el contrato.		Descripción	
Desequilibrio financiero en la ejecución del contrato				Retrasos en la ejecución del objeto contractual.		Mala calidad de los bienes entregados		Incumplimiento del objeto contractual		Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1. Raro				1. Raro		3: Posible		3: Posible		Probabilidad	
1. Insignificante				2. Menor		3. Moderado		3. Moderado		Impacto	
2				3		6		6		Valoración	
Riesgo Bajo				Riesgo Bajo		Riesgo Alto		Riesgo Alto		Categoría	
Entidad				Contratista		Contratista		Contratista		¿A quién se le asigna?	
Realizar un adecuado estudio del mercado y estudio del sector				Comunicación constante entre la entidad y el Contratista.		Cuando se presente mala calidad debe hacerse exigible las garantías de calidad y correcto funcionamiento de los bienes		Para proteger eventuales perjuicios se debe constituir a favor de la entidad una garantía de cumplimiento		Tratamiento/Control a ser implementado	
1. Raro				1 raro		2. Improbable		1. Raro		Impacto después del tratamiento	
1. Insignificante				1. Insignificante		Insignificante		1. Insignificante		Probabilidad	
2				2		3		2		Impacto	
Riesgo Bajo				Riesgo Bajo		Riesgo Bajo		Riesgo Bajo		Valoración	
Sí				Sí		Sí		Sí		Categoría	
Entidad				Contratista		Contratista		Contratista		¿Afecta la ejecución del contrato?	
Solicitud de cotizaciones al				Suscripción del acta de inicio		Suscripción del acta de inicio		Suscripción del acta de inicio		Responsable por implementar el	
Realización del estudio de mercado				Suscripción del acta de recibo final		Suscripción del acta de recibo final		Suscripción de certificación de cumplimiento		Fecha estimada en que se inicia el	
Verificación de los precios de los servicios a contratar, por parte del personal idóneo				Información permanente del mercado y comunicación constante con el supervisor.		Comunicación constante con el supervisor		Comunicación constante con el supervisor. Realizar con el contratista un cronograma para la realización de cada examen		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Constantemente				Durante toda la ejecución del contrato		Durante toda la ejecución del		Durante toda la ejecución del		Monitoreo y revisión	
										¿Cómo se realiza el monitoreo?	
										Periodicidad	



8		7		6		5	
Especifico	General	General	General	General	General	Especifico	
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación / Selección/Contratación	Ejecución	Ejecución	
Ambientales	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	
Falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Incumplimiento de los protocolos de seguridad y elementos de bioseguridad frente a la	
Incumplimiento de lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad, así como la normatividad aplicable de cada proceso.	Incumplimiento de la Norma. Artículo 2.2.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP.	Incumplimiento de la Norma. Artículo 2.2.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP.	Incumplimiento de la Norma. Artículo 2.2.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP.	Incumplimiento de la Norma. Artículo 2.2.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP.	Incumplimiento de la Norma. Artículo 2.2.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP.	Contagio de COVID-19	
4. Probable	3. Posible	3. Posible	3. Posible	3. Posible	3. Posible	3. Posible	
2. Menor	1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante	3. Moderado	
6	4	4	4	4	4	6	
Riesgo alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Contratista/SENA	
Seguimiento por parte del líder de Gestión Ambiental y SST durante la ejecución de las obligaciones contractuales, en acompañamiento con el supervisor del contrato	Verificación de los requisitos requeridos para el trámite de obligación de pago	Verificación de la lista de chequeo por cada modalidad de contratación previo a la publicación de cada acto administrativo.	Verificación de la lista de chequeo por cada modalidad de contratación previo a la publicación de cada acto administrativo.	Verificación de la lista de chequeo por cada modalidad de contratación previo a la publicación de cada acto administrativo.	Verificación de la lista de chequeo por cada modalidad de contratación previo a la publicación de cada acto administrativo.	Implementación de protocolos de seguridad y cumplimiento de directrices impartidas desde el Gobierno Nacional.	
2. Improbable	2. Improbable	2. Improbable	2. Improbable	2. Improbable	2. Improbable	1. Raro	
1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante	
3	3	3	3	3	3	2	
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	
Sí	NO	NO	NO	NO	NO	Sí	
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Contratista/SENA	
Desde la designación de supervisión	Desde la designación de supervisión	Desde la designación de supervisión	Desde la designación de supervisión	Desde la designación de supervisión	Desde la designación de supervisión	Suscripción del acta de inicio	
Acta de terminación y/o liquidación del contrato/Cierre en SECOP II	Acta de terminación y/o liquidación del contrato/Cierre en SECOP II	Acta de terminación y/o liquidación del contrato/Cierre en SECOP II	Acta de terminación y/o liquidación del contrato/Cierre en SECOP II	Acta de terminación y/o liquidación del contrato/Cierre en SECOP II	Acta de terminación y/o liquidación del contrato/Cierre en SECOP II	Suscripción de certificación de cumplimiento	
Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Comunicación constante con el supervisor.	
Durante la ejecución del contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del	

23. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

24. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US\$125.000)



El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI		NO	X	
---	----	--	----	---	--

25. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, la presente contratación por tratarse de un proceso de mínima cuantía se encuentra excluida de la aplicación de los capítulos de compras o contratación públicas incluida en los tratados y acuerdos internacionales.

26. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

ANEXO

30. ANEXOS

Hacen parte del presente estudio previo, el análisis del sector, la matriz de riesgos, el estudio de mercado, sus soportes y el Certificado de Disponibilidad presupuestal

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO

Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Directora Regional

Revisó: Bibiana Sánchez Ramírez, Abogada Contratación Bienes y Servicios
Elaboró: Juan Carlos Sánchez Santos, Responsable Área Técnica
Elaboró: Edgar Augusto Braga Silva, Coordinador Grupo de Formación Profesional